

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba pone a disposición un esquema de presentación de trámites que requieran de la **LEGALIZACION DE NUESTRA SECRETARIA TECNICA**, de carácter **OPTATIVO Y DE EXCEPCIÓN** para su utilización durante el período de **aislamiento social preventivo y obligatorio**.

Este esquema funciona a través de la opción de "Trámites con Firma Digital" en la "Plataforma de Presentación Web de Trámites", en la sección de Autogestión de nuestra página web, y permite utilizar archivos impresos con **FIRMAS OLOGRAFAS ESCANEADAS!!**.

NUEVAS PRESENTACIONES: (de todo tipo de trámites de Secretaria Técnica, sobre EECC y de certificaciones o informes varios en general)

Pasos a seguir:

1. Confeccionar la boleta de depósito en idénticas condiciones a las habituales y abonarla por los medios de cobranzas dispuesto en forma alternativa (transferencia bancaria, Link pagos, Interbanking, etc.).
2. Ingresar a la sección "Autogestión" con sus datos y pin, ir a la "Plataforma de Presentación Web de Trámites" y allí optar por la presentación de un "Nuevo Tramite" elegir la modalidad de presentación de "Tramites con Firma Digital". Ver instructivo en <https://cpcecba.org.ar/autogestion/CPCE?id=4963>
3. Una vez allí debes seguir el siguiente esquema:
 - o **Si tenés Firma Digital:** Presentá el nuevo el trámite de la manera habitual, **subiendo los archivos necesarios firmados digitalmente en forma previa**. El trámite así presentado será procesado y legalizado también con Firma Digital del Consejo.
 - o **Si NO tenés Firma Digital habilitada:** Presentá el nuevo trámite, **subiendo los archivos impresos con firmas ológrafas, escaneados posteriormente**. El trámite así presentado será procesado y legalizado excepcionalmente con Firma Digital del Consejo.

TRÁMITES YA PRESENTADOS

Este procedimiento es para continuar y legalizar cualquier tipo de trámites que hubieran sido presentados con anterioridad, a través de la plataforma web, o en forma física en cualquier sede del Consejo.

Este esquema funciona a través de la opción "Copias con Firma Digital..." de la alternativa de presentación "Trámites con Firma Digital", en la "Plataforma de Presentación Web de Trámites", de la sección "Autogestión" de nuestra página web, y **permite utilizar para los profesionales que no posean firma digital archivos impresos con firmas ológrafas escaneados!!.**

Pasos a seguir:

1. Ingresar a la sección "Autogestión" con sus datos y pin, ir a la "Plataforma de Presentación Web de Trámites" y allí optar por la presentación de un "Nuevo Tramite", elegir la modalidad de presentación "Tramites con Firma Digital", y dentro de ésta ir a la opción de "Copias con Firma Digital...". Ver instructivo en <https://cpcecba.org.ar/autogestion/CPCE?id=4962>
2. En esta alternativa el sistema le requerirá el N° de Trámite, de control o Intervención asignado oportunamente al trámite en cuestión sin excepción, **ya que se trate de la continuidad de aquel y NO de una nueva presentación!!.**
3. **Para trámites presentado por la web que cuenten con la aprobación respectiva,** debe seguir el siguiente esquema:
 - o **Si posee Firma Digital:** Presentar el trámite, subiendo el mismo archivo que fuera aprobado, con firmas digitales insertas previamente. El trámite así presentado será legalizado también con Firma Digital del Consejo.
 - o **Si NO posee Firma Digital habilitada:** Presentar el trámite, subiendo el mismo archivo que fuera aprobado, impreso con firma ológrafa escaneada. El trámite así presentado será legalizado excepcionalmente con Firma Digital del Consejo.
4. **Para trámites presentados en forma física** (en hojas impresas y firmas ológrafas) **indistintamente del estado en que se encuentren** (ingresado, observado o listos para retirar), para el caso de querer contar con el trámite legalizado mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio debe seguir el siguiente esquema:
 - o **Si posee Firma Digital:** Presentar el trámite subiendo los mismos archivos que fueran presentados oportunamente con firmas digitales insertas en forma previa. El trámite así presentado será legalizado también con Firma Digital del Consejo.
 - o **Si NO posee Firma Digital habilitada:** Presentar el trámite, subiendo los mismos archivos que fueran presentados oportunamente, impresos con firmas ológrafas y escaneados posteriormente. El trámite así presentado será procesado y legalizado excepcionalmente con Firma Digital del Consejo.

- ✚ Los archivos impresos con firmas ológrafas escaneados **deberán ser archivos pdf**, cuyo tamaño **NO supere los 20 mb**, para ello se podrán **utilizar escáner físicos o fotos tomadas con celulares** utilizando aplicaciones al estilo de CamScanner u otras similares que incluso permiten regular la calidad y el tamaño de salida de los archivos generados!!
- ✚ No **necesariamente** los archivos impresos con firmas ológrafas escaneados **deben estar impresos en hoja de seguridad previo a su escaneo!!!**
- ✚ **En todos los casos los profesionales recibirán un archivo en formato pdf de la legalización digital con firma digital del secretario técnico interviniente, en el cual estarán adjuntos el o los archivos enviados por el profesional en las condiciones de su presentación y aprobación del Consejo, permitiendo además proceder al reintegro de los honorarios profesionales en caso de corresponder. Sugerimos descargar a su PC dicho archivo y abrirlo con el programa Adobe Reader DC para visualizar todos sus atributos!!!.**
- ✚ **Es importante destacar que la validez y seguridad** de una legalización con firma digital, como la de cualquier documento firmado digitalmente, es que la misma **circule proveyéndose el archivo digital y NO una impresión en papel**, ya que la seguridad de dicho documento está garantizada en la medida que se disponga del archivo y puedan verificarse en él la inalterabilidad del mismo, visualizar los archivos adjuntos, como la validez de las firmas digitales insertas.
- ✚ Asimismo, el Consejo notificará a los distintos organismos de esta nueva modalidad de legalización de **EXCEPCION**, la cual tendrá vigencia mientras dure el **aislamiento social preventivo y obligatorio**.
- ✚ **Aquellos profesionales que quieran y puedan esperar hasta el levantamiento del periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio, podrán realizar la presentación y/o culminación de sus trámites por las alternativas de presentación habituales.**

